



Cuartel General, junio 16 de 2021.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 80

Teniendo en consideración el Acuerdo del Directorio General de la Institución, en donde se aprueba, como Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, entrar al proceso de acreditación del Sistema de Comandando de Incidentes por parte del Sistema Nacional de Operaciones, dependiente de la Junta Nacional de Bomberos y considerando los requisitos de acreditación, dispongo:

1.- Cítese a los Bomberos de la Institución con menos de 25 años de servicio, y que no tengan a la fecha el Curso Sistema de Comando de Incidentes reconocido por la Academia Nacional de Bomberos niveles Básico, Intermedio y/o Avanzado, a realizar el Curso **“Introducción al Sistema Nacional de Protección Civil y Sistema Nacional de Operaciones (SNO)”**

2.- La realización del mencionado Curso se realizará de manera e-learning, a través de la plataforma virtual de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, en donde, al estar inscrito, se enviará vía correo electrónico usuario y contraseña, teniendo que ingresar al siguiente link: <https://aula.anb.cl/login/index.php>

3.- Los requisitos técnicos para la realización de la capacitación son los siguientes:

- Conexión a internet con banda ancha estable.
- Última versión actualizada del navegador, de preferencia Mozilla Firefox
- Navegador con JavaScript activado y actualizado
- Para las evaluaciones es necesario utilizar un computador (notebook o estacionario).
- No realizar las evaluaciones utilizando un dispositivo móvil (teléfono celular o tableta).



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINA NORMAL

4.- Los señores Capitanes serán los encargados de supervisar la completa realización del curso por parte de los Bomberos de sus Compañías, como también entregar el soporte técnico requerido.

5.- Las problemáticas que se puedan generar deberán ser canalizadas por medio de los Capitanes al Departamento de Capacitación, mediante correo electrónico.

6.- La programación del curso, en donde se indica bomberos y fecha de realización de adjuntan como anexo I, a la presente orden del día.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.

Secretaria General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia